

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Diseño DSO

Dirección de Metodología y Producción Estadística / DIMPE

FICHA METODOLÓGICA DE EDUCACIÓN FORMAL (EDUC)

Jul/2019

	FICHAMETODOLÓGICA DE EDUCACIÓN FORMAL (EDUC)	CÓDIGO: DSO-EDUC-FME-001
		VERSIÓN: 10 FECHA: 29/Jul/2019
PROCESO: PROCESOS MISIONALES		OPERACIÓN O INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA: EDUC - INVESTIGACION DE EDUCACIÓN FORMAL

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
NOMBRE DE OPERACIÓN ESTADÍSTICA	EDUCACIÓN FORMAL
SIGLA DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	EDUC
	<p>Desde 1933 es posible rastrear la producción y la difusión de estadísticas del sector de educación. En ese año el Ministerio de Educación compiló y registró la información sectorial tomando como fuente el reporte que realizaban las Direcciones de Educación Departamentales (Decreto 0492 del 23 de marzo de 1933 ¹). Estas direcciones a su vez solicitaban los datos primarios a los establecimientos públicos de educación, tanto oficiales como no oficiales.</p> <p>En la década de los años setenta, el DANE con el Ministerio de Educación Nacional, proveía información sobre la educación básica primaria y básica secundaria (donde primaria se refiere a los cinco años de básica primaria y secundaria a bachillerato clásico, técnico o vocacional y formación de maestros o normal), a partir de la aplicación de los instrumentos de recolección C800 (levantaba la información sobre matrícula y personal docente) y C600 (levantaba la información básica para el seguimiento de la promoción escolar). Estos instrumentos fueron utilizados hasta 1976.</p> <p>En 1974, como resultado del proyecto <i>Reestructuración de estadísticas de educación Primaria y Secundaria</i>, el DANE logró conformar el directorio estadísticos de establecimientos educativos de básica primaria y básica secundaria, clasificado por departamento, municipio y tipo de enseñanza.</p> <p>En 1978 se suscribe un convenio entre DANE y el Ministerio de Educación Nacional, para realizar conjuntamente todas las actividades relacionadas con la definición, la organización y la implementación de las estadísticas educativa ². Mediante este convenio y por las facultades establecidas en los decretos 3167 de 1968 y 0088 de 1976 ³, se modificaron los instrumentos de recolección C800 y C600, y se crearon los formularios destinados a recopilar censalmente información sobre la matrícula al inicio del año escolar (C800.01) y las variables base para la medición de la promoción escolar al término del año escolar (C600.01).</p>

ANTECEDENTES

En 1979 se ajustó el formulario C800.01 para dar cabida a la información sobre la clasificación de docentes según el estatuto reglamentado en el Decreto Ley 2277/ 1979. Durante este periodo también se expidió el Decreto 863/1980, que establecía normas sobre obligatoriedad, inscripción y rendición de información anual de los establecimientos educativos del país.

Desde 1985 hasta 1988 se aplicaron los formularios C800.02 (datos sobre matrícula) y C600.02 (variables para la medición de promoción escolar). Este último se modificó para incluir los hitos contemplados en el Decreto 1469 de 1987 de promoción automática en educación básica primaria y estableciendo el formulario C600.3 La producción de información con base en la obtención de datos a través de estos formularios cubrió el periodo desde 1989 hasta 1994.

Como resultado de las diferentes modificaciones a los instrumentos de recolección, se dotó de mayor información a la operación estadística, al incluir una mayor desagregación para obtener cifras por edades y sexo de la población escolarizada; un enfoque poblacional orientado a indagar por grupos étnicos, y la inclusión de otras variables anteriormente no investigadas, modelos educativos flexibles, nivel educativo alcanzado por docentes, etc.

En la década del 90 el Sistema Educativo Nacional fue direccionado bajo el marco legal de la Ley 60 de 1993 y la Ley 115/94 (Ley general de educación), motivando la actualización de los formularios de la investigación de educación formal. En 1995 se adoptó el instrumento C600 para el registro de establecimientos, alumnos y docentes de preescolar, básico primario, secundario y media; y el C100 utilizado para recabar los datos sobre infraestructura y dotación de los planteles educativos.

Durante el periodo 1985 hasta 1988, la información de la operación estadística se recolectaba por muestra, debido a la falta de recursos. A partir de 1989 la investigación vuelve a realizarse mediante censo, gracias a los recursos asignados por el Banco Mundial (BM) al Ministerio de Educación Nacional, para diseñar y poner en funcionamiento el Sistema Integrado de Estadísticas Educativas.

En 2001 se expidió la Ley 715/2001 (que modifica la Ley 60 de 1993), que dictó normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictaron otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud. En el Capítulo I de esta Ley se establecieron las competencias de la Nación (Artículo 5°): definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo; establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional, y definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.

Considerando el mandato legal, el Ministerio de Educación Nacional y el DANE realizaron reuniones periódicas con la finalidad de establecer la manera en que se debía producir la información a partir de 2003.

- El Ministerio de Educación Nacional inició el desarrollo del sistema de información de educación para educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media (Resolución 166 de 2003 y Decreto 1526 del 2002).
- El DANE continuó con la operación estadística de educación formal, que enfrentaba varias limitantes como: que el instrumento de recolección no respondía al nuevo ordenamiento legal que introdujo la Ley 715/2001 toda vez que no estaba diseñado para recolectar la información a nivel de establecimiento educativo (unidad administrativa para el sector oficial ⁴); restricciones presupuestales (únicamente a finales de 2003 se estabilizaron los recursos para la producción estadística) y que el Ministerio de Educación Nacional anunciaba oficialmente que el formulario C600 no se seguiría aplicando afectando considerablemente la viabilidad de la operación.

En 2003 el Ministerio de Educación Nacional y el DANE retoman los derroteros de la Ley 715/200, originándose nuevos alcances metodológicos y otras acciones de orden administrativo. El DANE propuso rediseñar los instrumentos de recolección, dando origen a C600A (recolección de la información por establecimiento educativo-sede principal) y C600B (recolección de la información por sede educativa con desagregación a nivel de jornada). Se replanteo la unidad de observación en la idea de recabar los datos básicos a nivel de establecimientos educativos (C600A) y a nivel de sedes- jornadas (C600B), e incorporar otros dominios de información tales como la educación formal para adultos, modelos educativos flexibles, etc. ⁵. En este año se suspende la aplicación del C100.

En 2008 la operación estadística de educación formal se sometió al proceso de evaluación de la calidad, que contempla todos los procesos asociados a la recolección, procesamiento, análisis y difusión de la información que produce. Una de las principales recomendaciones fue la de retomar la aplicación de C100 en periodos inter censales quinquenales. Si bien, los cambios metodológicos acordados por el equipo interinstitucional y la falta de presupuesto de la investigación durante 2003 rezagaron parcialmente la producción de información de 2003 y 2004, este proceso se normalizó satisfactoriamente en el periodo 2005-2006. Hasta 2013 la investigación de educación formal no fue objeto de modificaciones o cambios estructurales, así como tampoco los instrumentos de recolección y los dominios temáticos de estudio fueron objeto de rediseño. Además, se publicaron anualmente de forma continua las cifras estadísticas y los indicadores sectoriales definidos.

	<p>En 2013 la EDUC nuevamente se somete a la evaluación de la certificación del proceso estadístico, de la cual se derivan, entre otras, las siguientes recomendaciones de orden estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La operación estadística por sus características se define como un censo de establecimientos educativos y no como una operación basada en registros administrativos. • Se deben rediseñar los cuestionarios con el propósito de focalizar en información esencial, evaluando la posibilidad de unificar los dos formularios en uno solo por sede y modificar instrucciones y el diseño de los cuadros que recogen la matrícula por edad para explicitar las fechas de referencia a utilizar para el cómputo de las edades. <p>De conformidad a los resultado de la certificación y del rediseño de a investigación, desde el año de referencia 2014 se cuenta con un único formulario censal - C600, dispuesto para que las sedes educativas rindan la información en medio electrónico o en medio análogo. La publicación de cifras para el año 2014 al 2017 se realiza conforme a los resultados alcanzados con este instrumento de recolección.</p> <p>El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Fondo Rotatorio (FONDANE) y El Ministerio de Educación Nacional (MEN) suscriben el Convenio interadministrativo marco No. 106 de 2012 cuyo objeto es anuar esfuerzos, recursos, tecnología, capacidades y metodologías para el desarrollo conjunto de programas y proyectos tendientes a realizar la producción de estadísticas relacionadas con la educación, necesarias 3en cumplimiento de la misión de las entidades.</p> <p>En el marco del convenio se han promovido iniciativas orientadas al fortalecimiento de la actividad y producción estadística sectorial, la adopción de estándares y normas, que en el marco del Sistema Estadístico Nacional contribuyen a consolidar la calidad y las buenas prácticas y también la innovación a través del desarrollo de soluciones automatizadas para la gestión e intercambio efectivo de información.</p> <p>En 2015, se firma la prorrogación No.1 del convenio marco 106/2012, donde se incluye al Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), por cumplir un rol fundamental y estratégico dentro del planeamiento y ejecución de la política pública sectorial, así como también en la ejecución de los fines del Estado, como es la promoción y provisión de la educación en Colombia.</p> <p>Durante los años 2016 al 2018 se han venido realizando ajustes al formulario C600 en los módulos de matrícula, docentes, jornadas, situación académica al finalizar el año lectivo anterior e información sobre tecnologías y comunicaciones, teniendo en cuenta las necesidades y recomendaciones de las sedes educativas, Ministerio de Educación Nacional Secretarías de Educación Certificadas y aplicando la normatividad vigente.</p> <p>Para el año 2018, la operación estadística de educación formal se somete nuevamente a la evaluación de la certificación del proceso estadístico, realizada por un equipo evaluador conformado por una Comisión de Expertos Independientes -CEI- (constituida por tres expertos evaluadores externos) y un grupo base interdisciplinario.</p> <hr/> <p>¹Decreto 0492 de 1933: href="http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102978_archivo_pdf.pdf" , target="_blank">http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-102978_archivo_pdf.pdf</p> <p>²DANE Caracterización de la información en el sector educación: href="http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf" , target="_blank">http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf.</p> <p>³para diseñar, recolectar, procesar y divulgar los datos del sector educativo</p> <p>⁴La unidad de observación en la operación estadística de educación formal era la sede educativa y la sede jornada. No diferenciaba entre sedes principales y sedes adscritas.</p> <p>⁵DANE Caracterización de la información en el sector educación:http://www.dane.gov.co/files/caract_sectoriales/Car_Sector_Educacion.pdf</p>
OBJETIVO GENERAL	<p>Generar y difundir información estadística básica sobre la educación formal en Colombia, en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, base para la formulación y seguimiento de la política pública sectorial, y el ejercicio de planeación y administración del servicio público de educación según las categorías político-administrativas del país.</p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Generar y difundir información estadística básica sobre la educación formal en Colombia en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas (matrícula, docentes, jornadas) y de la situación académica de las y los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación). • Consolidar la información de las sedes educativas, para el sector oficial y no oficial según las categorías político-administrativas del país. • Producir las estadísticas estructurales sectoriales y las variables para la construcción del indicador de eficiencia interna.
ALCANCE TEMÁTICO	<p>La operación estadística está dirigida a las sedes de educación formal legalmente</p>

<p style="text-align: center;">CONCEPTOS BÁSICOS</p>	<p>constituidas, del sector oficial y no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana, y rural dentro del territorio nacional, de acuerdo con las variables estructurales estudiadas: matrícula; docentes, y sobre la situación académica de las y los estudiantes al terminar el año lectivo anterior (aprobación, deserción, reprobación).</p>
	<p>Educación formal: es aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos. Se divide en tres niveles: preescolar, básica y media. Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", artículos 10 y 11.</p> <p>Educación informal: Se considera como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Ley 115 de 1994 "Por la cual se expide la Ley General de Educación", artículo 43.</p> <p>Educación no formal: educación institucionalizada, intencionada y organizada por un proveedor de educación. Atiende a todos los grupos de edad si bien su estructura no implica necesariamente una trayectoria continua. La educación no formal puede ser de corta duración y/o baja intensidad y habitualmente se imparte bajo la forma de cursos, seminarios o talleres. Puede cubrir programas que contribuyen a la alfabetización de jóvenes y adultos y a la educación de niños no escolarizados, así como programas de enseñanza de habilidades básicas para la vida, de destrezas laborales o los relacionados al desarrollo social y cultural. Ley 115 de 1994 Artículo 36.</p> <p>Servicio educativo: comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación. Ley 115 de 1994</p> <p>Sede educativa: Unidad básica en la organización del servicio público de educación. En estricto sentido es una unidad económica que se ha constituido legalmente para la prestación del servicio público de educación y que para ello cuenta con una licencia de funcionamiento (aplica para los establecimientos del sector no oficial) o un acto de reconocimiento (para sedes educativas del sector oficial), una planta física y una estructura administrativa. La organización u asociación entre sedes puede llevar a que se conformen o se reconozcan establecimientos, instituciones o centros educativos. (Concepto estandarizado DANE)</p> <p>Matrícula: trámite de las solicitudes de cupos escolares y la formalización del ingreso de estudiantes a los establecimientos educativos. La matrícula es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada periodo académico. Secretaría de Educación del Distrito</p> <p>Niveles de educación formal: Se organiza en tres niveles: Preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio. La educación básica con una duración de nueve grados que se desarrollará en dos ciclos: la educación básica primaria de cinco grados y la educación básica secundaria de cuatro grados y, la educación media con una duración de dos grados. Ley 115 de 1994; Art. 11</p> <p>Jornada escolar: Corresponde al tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios. Debe cumplirse durante las cuarenta semanas lectivas establecidas por la ley y fijadas por el calendario académico de la respectiva Secretaría de Educación Certificada. Ley 115 de 1994</p> <p>Jornada única: Comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar en su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 y sus normas reglamentarias. Decreto 2105 de 2017 artículo 2.3.3.6.1.3.</p> <p>Ciclos lectivos especiales integrados CLEI: Son unidades curriculares estructuradas, equivalentes a determinados grados de educación formal regular; constituidos por objetivos y contenidos pertinentes, debidamente seleccionados e integrados de manera secuencial para la consecución de los logros establecidos en el respectivo PEI. Decreto 3011/1997, Capítulo IV.</p> <p>Modelos educativos flexibles: Son propuestas de educación formal que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen. También cuenta con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas</p>

	<p>que las orientan. Ministerio de Educación nacional (MEN).</p> <p>Docente: personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. También son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como: administración del proceso educativo; preparación de su tarea académica; investigación de asuntos pedagógicos; evaluación; calificación; planeación; disciplina y formación de alumnos; reuniones de profesores; dirección de grupo; actividades formativas, culturales y deportivas; atención a los padres de familia y acudientes; servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación. Ley 1278/2002, artículo 5.</p>
FUENTE DE DATOS (Tipo de Operación)	La operación estadística por sus características se define como un censo de sedes educativas.
VARIABLES	<p>Para el dominio de la operación estadística educación formal, para los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media, se estudian las variables básicas para la actualización del marco estadístico (ubicación, localización y variables para caracterización y estratificación).</p> <p>Variables de identificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código DANE de identificación de sedes educativas. • Nombre de la sede educativa. • Dirección donde se localiza la sede educativa. <p>Variables de ubicación y localización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Departamento. • Municipio. • Zona urbana/rural. <p>Variables de caracterización y/o estratificación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad jurídica (sector oficial y sector no oficial). • Niveles/modelos de enseñanza. • Jornadas.
INDICADORES	<p>Matrícula en preescolar: número de alumnos matriculados en el nivel educativo preescolar en el periodo t. Este indicador varía en escala positiva > 0</p> <p>Matrícula en básica primaria: número de alumnos matriculados en el nivel educativo básica primaria en el periodo t. Este indicador varía en escala positiva > 0.</p> <p>Matrícula en básica secundaria: número de alumnos matriculados en el nivel educativo secundaria en el periodo t. Este indicador varía en escala positiva > 0.</p> <p>Matrícula en media: número de alumnos matriculados en el nivel educativo media en el periodo t. Este indicador varía en escala positiva > 0.</p> <p>Tasa de aprobación: se define como el cociente entre el número de alumnos que aprobaron con éxito el curso en el que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados (aprobados+ reprobados + desertores) en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100.</p> <p>Tasa de reprobación: se define como el cociente entre el número de alumnos que reprobaron el curso en el que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados (aprobados+ reprobados + desertores) en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100.</p> <p>Tasa de deserción: se define como el cociente entre el número de alumnos que desertaron de la sede educativa en la que estaban matriculados en el año t sobre el total de matriculados (aprobados+ reprobados + desertores) en este mismo periodo de tiempo. Este indicador varía entre 0 y 100.</p> <p>Indicador de cobertura: permite conocer el porcentaje de sedes educativas que rindieron información del total de sedes contenidas en el directorio. Se define mediante la siguiente fórmula: $TC(t) = \frac{\text{Total sedes que rinden}(t)}{\text{total sedes directorio}(t)} \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>TC(t)= Tasa de cobertura estadística Total sedes rinden (t)= Número de sedes educativas que reportaron información en el periodo t. Total sedes directorio(t)=Número de sedes educativas que se encuentran en el directorio de recolección de la operación estadística, incluyendo las sedes educativas nuevas detectadas durante el operativo.</p>
PARÁMETROS A ESTIMAR O CALCULAR	Al ser una operación de tipo censo no se hacen estimaciones. Se calculan totales, proporciones, razones.
NOMENCLATURAS Y CLASIFICACIONES	<p>Clasificación Internacional Normalizada de Educación (CINE 2011) ¹³</p> <p>Forma parte de la familia internacional de Clasificaciones Económicas y Sociales de las Naciones Unidas, que son empleadas a nivel mundial en la elaboración de estadísticas con el objetivo de acopiar y analizar datos comparables a nivel internacional de manera consistente. Dentro de estas, la CINE representa una clasificación de referencia que permite</p>

	<p>ordenar los programas educativos y sus respectivas certificaciones por niveles de educación y campos de estudio. La clasificación es el marco de referencia estándar utilizado para categorizar y reportar estadísticas educativas internacionalmente comparables.</p> <p>La CINE 2011 fue aprobada por la 36ª Conferencia General de la UNESCO. Entre algunas de las nuevas características de la versión 2011, se pueden mencionar: la introducción de certificaciones otorgadas por los programas de educación como una unidad estadística relacionada; un esquema de codificación de tres dígitos diseñado para identificar los distintos niveles de los programas de educación y el logro educativo, y nuevas categorías se han agregado a la clasificación de niveles de educación para cubrir la expansión registrada por la educación de la primera infancia y la reestructuración de la educación terciaria.</p> <p>La CINE 2011 cubre los programas educativos formales y no formales disponibles a una persona en cualquiera etapa de su vida. Las certificaciones reconocidas por las autoridades nacionales competentes se utilizan para medir el logro educativo independientemente de cómo se hayan obtenido, es decir, a través de la conclusión de un programa educativo formal o no formal o de una actividad de aprendizaje informal. La CINE no cubre programas de aprendizaje informal, imprevisto o aleatorio ni certificaciones no reconocidas.</p> <p>La educación formal, en el marco de CINE 2011, es la educación institucionalizada e intencionada, organizada por entidades públicas y organismos privados acreditados que, en su conjunto, constituye el sistema educativo formal del país. La educación formal comprende principalmente la educación previa al ingreso al mercado de trabajo ¹⁴. Con frecuencia, la educación vocacional, la educación para necesidades especiales y algunos programas de educación de adultos se consideran parte del Sistema Nacional de Educación Formal.</p> <p>Para propósitos estadísticos, la CINE 2011 establece una clara distinción entre la educación formal y no formal. Al momento de clasificar los programas educativos no formales, la CINE 2011 recomienda utilizar el criterio de equivalencia de contenido y/o las certificaciones otorgadas por estos. En la actualidad, las actividades de recopilación de datos internacionales en materia de educación (elaboración de mapas, censos y encuestas) se centran principalmente en la educación formal.</p> <p>División político-administrativa de Colombia (DIVIPOLA)</p> <p>Es un estándar de codificación que permite contar con un listado organizado y actualizado de la totalidad de unidades en que está dividido el territorio nacional, dándole a cada departamento, municipio, corregimiento departamental y centro poblado, el máximo de estabilidad en su identificación. Esta codificación es actualizada periódicamente por el DANE, de acuerdo con la información suministrada por las administraciones municipales y departamentales, constituyéndose en fuente de consulta sobre la organización administrativa y política del país.</p> <p>¹³Instituto de Estadística de la Unesco. (2011). Clasificación Internacional Normalizada de Educación. http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf</p> <p>¹⁴Instituto de Estadística de la Unesco. (2011). Clasificación Internacional Normalizada de Educación. Pag.13 - ítem 37. href="http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf" target=" bland">http://www.uis.unesco.org/Education/Documents/isced-2011-sp.pdf</p>
<p>UNIVERSO DE ESTUDIO</p>	<p>Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. También se incluyen las sedes que ofrecen educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones). Así como, modelos educativos flexibles que contemplan procesos de aprendizaje dirigidos a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adultos.</p>
<p>POBLACIÓN OBJETIVO</p>	<p>Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. También se incluyen las sedes que ofrecen educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones). Así como, modelos educativos flexibles que contemplan procesos de aprendizaje dirigidos a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adultos.</p>
<p>UNIDADES ESTADÍSTICADE OBSERVACIÓN, MUESTREO Y ANÁLISIS</p>	<p>Unidad de observación: Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. También se incluyen las sedes que ofrecen educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones). Así como los modelos educativos flexibles que contemplan proceso de aprendizaje dirigidos a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adultos.</p> <p>Unidad de análisis:Sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. También se incluyen las sedes que ofrecen educación para adultos (Decreto 3011 de 1997 donde se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones). Así como modelos educativos flexibles que contemplan procesos de aprendizaje dirigidos a grupos de población vulnerable, jóvenes en extra edad y adultos. En la unidad de análisis se contemplan:</p> <p>Matriculados: Corresponde a los alumnos matriculados en el año de referencia actual. Docentes: Pertenecen a esta categoría los docentes con la mayor asignación académica, que laboran en la sede educativa Jornadas: son las jornadas académicas ofrecidas en la sede educativa.</p>

MARCO ESTADÍSTICO	<p>El marco estadístico está constituido por la lista de sedes educativas legalmente constituidas con código DANE a nivel nacional del sector oficial y no oficial del área urbana y rural, adscritas a las Secretarías de Educación Certificadas.</p> <p>Las fuentes de información para el construcción del marco estadístico de la operación estadística son el Sistema Integrado de Matricula (SIMAT), Directorio Único de Establecimientos Educativos (DUE) y el Sistema de Identificación de Sedes Educativas (SISE).</p> <p>La actualización del marco estadístico se realiza anualmente mediante el cruce de directorio del año en estudio vs el directorio definitivo del periodo anterior, para detectar las sedes con novedad liquidada, fusionada, duplicada y no pertenece al universo. Estas novedades se cruzan con la base de datos del SIMAT_DUE y se verifican con las Secretarías de Educación Certificadas, para determinar si se incluyen en el marco estadístico de educación formal. A si mismo se realiza el cruce de base de datos entre los directorios de educación formal, SISE y el directorio de la DIG, para incluir en el marco estadístico las sedes educativas que se asignaron con código DANE nuevo.</p>
FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y/O SECUNDARIA	La fuente primaria de información son las sedes educativas de educación formal, legalmente constituidas, del sector oficial y del sector no oficial, que ofrecen los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, localizados en el área urbana y en el área rural dentro del territorio nacional. El informante idóneo es el rector o el representante legal de la unidad de observación-.
DISEÑO MUESTRAL	No aplica
TAMAÑO DE MUESTRA	No aplica
PRECISIÓN REQUERIDA	No aplica
MANTENIMIENTO DE LA MUESTRA	No aplica
COBERTURAGEOGRÁFICA	Total nacional La operación estadística cubre todo el país.
PERIODO DE REFERENCIA	anual con excepción variables explicativas del flujo y stock de estudiantes al finalizar el año lectivo escolar (aprobados(as), reprobados(as), transferidos(as) /trasladados(as) y en condición de deserción) del año lectivo anterior. Periodicidad de la recolección: anual.
PERIODO DE RECOLECCIÓN	El periodo de recolección de la operación estadística cubre los meses de julio a noviembre de cada año.
PERIODICIDAD DE RECOLECCIÓN	Anual iniciando recolección en el segundo semestre de año de referencia
MÉTODO DE RECOLECCIÓN	<p>La recolección de la información se realiza a través del formulario electrónico C600 sobre el ambiente Web, por auto diligenciamiento, en todas las sedes educativas del sector oficial y del sector no oficial a nivel Nacional.</p> <p>El sistema de captura Web está desarrollado en JAVA –J2EE basado en Java Server Faces (JSF), Oracle Aplicación Development Framework (ADF) y Enterprise Java Bean (EJB). El sistema es desplegado en el servidor de aplicaciones Oracle Weblogic 11g. Se utiliza el motor de base de datos Oracle 11g. Los reportes fueron elaborados en BIRT 4.4.1</p> <p>Para las fuentes informantes (sedes educativas) que se encuentran ubicadas en zonas que no tienen cobertura a internet (zona rural y urbana), se recoge la información en formulario físico.</p> <p>Para garantizar el acceso al formulario electrónico y el reporte de la información requerida, se programa el ingreso a la plataforma en dos momentos reduciendo la congestión y restricciones de acceso por concurrencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Etapa 1 calendario A • Etapa 2 calendario B y CLEI (decreto 3011).
DESAGREGACIÓN DE RESULTADOS	<p>Desegregación geográfica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Total nacional, departamental, municipal. • Total urbano y rural <p>Desagregación temática</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las diferentes variables se desagregan por sede educativa, por sede jornada y para estas por sector y zona. • Las variables que referencia datos poblacionales (por ejemplo alumnos matriculados), se desagregan por edad, sexo, nivel educativo, grado, sector, jornada. • La información del personal docente se desagrega según actividad, escalafón, tipo de vinculación laboral, máximo nivel educativo alcanzado por el docente, nivel de enseñanza, sexo, sector. • La información de matrícula, docentes, situación de los alumnos al finalizar el año lectivo anterior, por Secretarías de Educación Certificadas.
FRECUENCIA DE ENTREGA DE RESULTADOS	Anual
AÑOS Y PERIODOS DISPONIBLES	En la página web del DANE:

	<ul style="list-style-type: none"> Boletín técnico, indicadores de eficiencia y Tabulados a nivel nacional, departamental y por secretaria de Educación Certificada 2007 -2018. <p>En sala especializada – DANE:</p> <ul style="list-style-type: none"> Bases de educación formal años 2004 – 2018 <p>En Archivo Nacional de Datos (ANDA)</p> <ul style="list-style-type: none"> Metadatos disponibles bases de educación formal 2004 - 2018. Micro datos sin anonimizar (datos abiertos de acceso público) disponibles bases de educación formal 2004-2018.
MEDIOS DE DIFUSIÓN	<p>Página Web del DANE Banco de datos del DANE Archivo Nacional de Datos (ANDA).</p>

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	09/Ene/2004	Creación del Documento
1	22/Jun/2015	"Como parte del proceso de documentación, y después de la aprobación por parte DIRPEN (firma de actas), estoy remitiendo la Metodología de la investigación de Educación formal 2004_ 2006 y la Ficha metodológica 2004, que no se habían elaborado en años anteriores, para aprobación Dirección DIMPE, y envío a la Oficina de Planeación para registro en SIGI (versión 1). Estos documentos se elaboraron para cumplir con los requisitos que exigen el protocolo de anonimizarían y el registro en ANDA y gestión de micro datos. "
2	11/May/2005	Actualización de los Antecedentes, Variables e Indicadores.
3	08/Feb/2006	Actualización de la Cantidad de Fuentes de Información
4	01/Mar/2007	Actualización de los Antecedentes y Definiciones Básicas.
5	01/Mar/2008	Actualización de los Antecedentes y Definiciones Básicas.
6	22/Feb/2010	"Cambio de código Actualización de la ficha metodologica EDUC, por rediseño de la investigación de educación Formal (Nuevo código DSO-EDUC-FME-01) "
8	09/Oct/2017	Se realiza actualización del documento de acuerdo con los nuevos lineamientos de Dimpe y la correspondiente revisión de género y riesgo jurídico.
9	12/Abr/2018	Actualización del método de recolección, indicadores de la Investigación y medios de difusión de la información.
10	25/Jul/2019	se actualiza la ficha metodologica por estandarización de conceptos propios de la investigación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<p>Nombre: Nahir Sandra Barragan Gomez Cargo: Profesional Universitario Fecha: 25/Jul/2019</p>	<p>Nombre: Ivan Rolando Castillo Prieto Cargo: Profesional Especializado Fecha: 25/Jul/2019</p> <p>Nombre: Juan Fernando Plazas Cargo: Profesional Especializado Fecha: 25/Jul/2019</p>	<p>Nombre: Andres Mauricio Clavijo Abril Cargo: Director Técnico Fecha: 29/Jul/2019</p>

Si este documento es impreso se considera copia no controlada